Consolidado

Ecocidio "Salar de Punta Negra"

por "Minera Escondida-BHP Billiton"

1.-Minuta

El Desastre Socio-ambiental del Salar de Punta Negra: Aguas robadas, flamencos y cadenas tróficas en extinción, culturas andinas depredadas y el saqueo irreversible del Litio en la Región de Antofagasta.

-La principal actividad en la superficie terrestre o el uso de suelo corresponden la Extracción de Aguas subterráneas para la minería del cobre por Parte de Minera Escondida y la extracción de Litio por parte de SQM. Además de la exploración minera y la exploración petrolera. Otro elemento disruptivo es el emplazamiento de tendidos eléctricos.

-El Salar de Punta Negra se encuentra en la Región de Antofagasta, Próximo a la Mina Escondida, quienes junto con SQM han secado sus preciosas aguas que proveen de alimento, sustento y medio biológico de subsistencia a Culturas Andinas del Pueblo Atacameño, así como son el hábitat de Flamencos que por la falta de su lugar de anidamiento y subsistencia están en peligro de extinción. Otras especies vegetales y animales han sufrido las consecuencias de este desastre ecológico

producto del extractivismo minero y la inconsciencia medioambiental de empresas multinacionales y chilenas que han depredado no solo los recursos naturales de la zona, sino también el alma del desierto; la poco agua que da origen a un ambiente biodiverso único en el mundo, en el desierto más seco del planeta.

La conservación del SALAR DE PUNTA NEGRA supone la conservación de la diversidad biológica, protección de manifestaciones culturales y arqueológicas, belleza escénica singular y conservación de procesos ecológicos asociados a especies migratorias. Ubicados dentro de áreas protegidas y/o declarados sitios Ramsar, de acuerdo a la Convención sobre Protección de Humedales de Importancia Internacional. Posee circuitos turísticos macro-zonales con gran potencial para su desarrollo, en un marco de regulación estricta y con participación activa de las comunidades de pobladores locales indígenas.

- Biogeografía: Provincia del desierto, dominio andino-patagónico.

-Principales elementos naturales: Lagunas (sistemas lagunares), humedales y aguadas. Acuífero sedimentario y aguas freáticas.

-Es de propiedad Fiscal.

-No tiene Categoría de conservación de Sitio Prioritario.

-El Salar de Punta Negra ocupa el fondo de una fosa pre-altiplánica longitudinal flanqueada por la Cordillera de los Andes al este y la cordillera de Domeyko al Oeste. En la ladera Oriental del Salar a los pies del Volcán Llullaillaco, una serie de surgencias de agua dulce originan vegas que desaguan en lagunas a través de sendos canales. Estos sistemas vega-canal-laguna concentran mayor diversidad y abundancia de especies vegetales y animales y están sometidos a una dinámica natural compleja y fluctuante (Contreras, 2005) seriamente afectada por la extracción de agua para la actividad humana.

*- La única medida de conservación es una propuesta pendiente de aplicación de incorporación a la lista de humedales de importancia internacional (**Ramsar**).*

La Convención Ramsar

Las resoluciones VIII.12 y VIII.39 del 2002, ponderan a los humedales Altoandinos como ecosistemas estratégicos y encomienda a los países a generar estrategias nacionales de conservación y elaborar una Estrategia Regional de Humedales Altoandinos (ERHA) con el fin de mejorar su uso racional. Chile ha formulado un Plan Acción para la Conservación de Humedales Altoandinos (PACHA)l año 2004, y en consecuencia debe informar periódicamente a la Convención de su grado de implementación. Dicho Plan es considerado parte de la ERHA aprobada mediante resolución IX.7, el 2005, por Argentina, Bolivia, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, Perú y Venezuela. El PACHA es parte de la Estrategia Nacional de Humedales (Actividades 10, 31, 41 y 55) y aparece vinculado en otras 10 actividades.

Foto del Salar de Punta negra con el Volcán Llullaillaco de Fondo

-No solo el aspecto social, ambiental y cultural se ve afectado por esta extracción irracional de los recursos hídricos para el tratamiento de procesos mineros, sino también las dimensiones Turísticas, económicas locales y la cosmovisión andina como un elemento espiritual indispensable de los pueblos indígenas de la Zona.

- Los principales sitios arqueológicos de la zona del Salar de Punta Negra de los que se tengan registro, incluyen talleres y áreas de campamento desde la época atacameña temprana.

-Se encuentra próximo al PARQUE NACIONAL LLULLAILLACO Y AL VOLCAN LLULLAILLACO.

- El Salar se encuentra a 2.945 mts. de altura

-La cuenca tiene una superficie de 4263 Km2 o casi 43.000 Ha, siendo la tercera mas grande de Chile.

- 10º Celsius como media anual

-Se debe dar inicio de un proceso normativo que regule de manera más estricta y sustentable la relación entre el desarrollo de la gran minería, el medio ambiente y las comunidades que habitan ancestralmente esos territorios.

-Sin sal ni agua

Raquel Pinto, bióloga y experta en la flora de la zona, menciona ejemplos del daño en la II Region: "Hoy ya no existe el río San Pedro (II Región), que desembocaba en el Loa. El Toconce ya no es un río porque lo encauzaron en un tubo. Collahuasi secó el Salar de Michincha, ***La Escondida secó el Salar de Punta Negra,*** y al Salar de Coposa le metieron

tuberías por debajo y ahora riegan los bofedales con aspersores, ¡como si se pudiera regar un bofedal con manguera!".

La desaparición de salares no es inocua. Éstoscumplen un papel primordial en la preservación de los ecosistemas altoandinos. "Permiten que aguas superficiales se mantengan en el tiempo, incluso en época de sequía. Muchas plantas y animales dependen de ellos".

En estos ecosistemas se han identificado más de 30 especies de aves, incluyendo flamencos, taguas, patos y chorlos; mamíferos como vizcachas, quiques, chingues, zorros culpeos, guanacos y vicuñas; y 24 especies de plantas.

LITIO

-Importante presencia de Litio: 250 Km2 con una Ley de 350 mg/lt con una masa explotable de 735 mil toneladas, siendo el quinto con mejores condiciones detrás del Salar de Atacama y el Salar La Isla.

Cinco Principales Áreas con Presencia de Litio en Chile para su extracción y procesamiento

Lugar	Ley Miligramos/Litro	Masa
1.- Salar de Atacama	1500 mg/l	6.3 Millones de Toneladas
2.- Salar de Pedernales	400 mg/l	1.4 Millones de Toneladas
3.- Salar La Isla	800 mg/l	958 Mil Toneladas
4.- Salar de Maricunga	800 mg/l	905 Mil Toneladas
5.- SALAR PUNTA NEGRA	350 mg/l	735 Mil Toneladas

- Según el Senador Navarro: "el negocio minero no puede seguir expandiéndose sin limitaciones de ninguna especie. Deben respetarse los límites mínimos de sustentabilidad de recursos vitales como el agua, que no pueden sólo ocuparse industrialmente cuando los asentamientos humanos, la agricultura, la ganadería y los esfuerzos que el propio Estado ha realizado a lo largo de décadas para preservar la vegetación nativa, requieren de esos mismos recursos para seguir viviendo. Estas captaciones y usos ilegales siguen ocurriendo, entre otras cosas porque las multas son excesivamente bajas para empresas que facturan miles de millones de dólares anuales".

Enlaces

-Mapa de Conflictos Socioambientales: Biblioteca Instituto Nacional de Derechos Humanos

http://bibliotecadigital.indh.cl/bitstream/handle/123456789/478/mapa-conflictos.pdf?sequence=4

-Publicación Diario La Segunda 2012

http://www.lasegunda.com/Noticias/Economia/2012/07/766080/cuales-son-los-15-salares-mas-atractivos-para-explotar-el-litio-en-chile

- Denuncia Publica de la Problemática por parte del Senador Navarro

http://www.navarro.cl/%E2%80%9Cmoratoria-inmediata-de-extraccion-de-agua-en-salares-es-inevitable%E2%80%9D/

- El Mercurio 2011: El Altiplano se esta secando por dentro

http://diario.elmercurio.com/detalle/index.asp?id={eadf1f2c-d091-499e-be4f-eaa81255747e}

2.-Carta Parlamentarios

Antofagasta, XX de Febrero del 2016

Estimados Parlamentario (XXXXXXXXXXXX):

El motivo de la presente es denunciar ante Uds., nuestras autoridades políticas de la Región de Antofagasta, que han sido elegidos por la ciudadanía para legislar, fiscalizar y defender los intereses de la ciudadanía en cuanto "**la devastación ambiental y el ecocidio del Salar de Punta Negra efectuado por la empresa Minera ESCONDIDA de BHP BILLITON".**

1) Primero que todo, somos ciudadanos de la República con todos nuestros derechos íntegros, trabajadores del país y contribuyentes con nuestros impuestos al erario nacional. Todos trabajamos y aportamos al país y a nuestra sociedad desde diferentes áreas laborales, educacionales, familiares y políticos. **Nos hemos organizado para defender este hermoso Salar lleno de sistemas lagunares, bofedales, vegas y fauna endógena como zorros, aves y los hermosos Flamencos**, todos los cuales disfrutamos en nuestros paseos familiares durante años.

2) **Nos rebelamos contra la actividad de Empresas irresponsables como Minera ESCONDIDA del BHP BILLITON,** que ha dañado el patrimonio ambiental, trasgrediendo de manera flagrante normas y leyes tanto nacionales como internacionales, y no honran su palabra y no cumplen con acuerdos pactados con Autoridades Fiscalizadoras en materia ambiental cuyo deber es evitar la destrucción de la biodiversidad.

3) Existe un convenio entre Minera Escondida y el SAG de la II región del año 1996, respecto a los efectos negativos que provocó hasta esa fecha para obligarla a responder por el daño hecho hasta ese momento, la empresa debido a la exploración, sondaje y aprovechamiento de las aguas subterráneas de la cuenca del Salar de Punta Negra, donde ha explotado un campo de pozos para su utilización en sus procesos productivos. **¡SE HAN ROBADO EL AGUA DE TODOS LOS CHILENOS; MAS EN UN LUGAR CON UN EQUILIBRIO PRECARIO AMBIENTAL DE NUESTROS HIJOS!**

4) Este Salar, que tiene una gran importancia eco sistémica, **es una área prioritaria para la conservación de especies biológicas con la cobertura de la protección "RAMSAR",** en el entendido que es una zona de acumulación sedimentaria y freática que sirve de recipiente acumulador de aguas escurridizas que a lo largo del tiempo generó un sistema lagunar, con vegas y bofedales que al tiempo que sirven como fuente de alimento para animales que pastorean ancestralmente la zona, también es una fuente de alimento y de asentamiento para especies como el flamenco, el zorro del desierto y una larga cadena trófica que depende ecológicamente entre sí. Este lugar, además **es una zona con una altísima presencia de restos arqueológicos y antropológicos certificados, y de poseer un enorme reservorio de Litio, sindicado recientemente como una de las reservas más importantes de este recurso estratégico de relevancia planetaria.**

5) Exigimos obtener copia total y fiel del convenio y los resultados de las fiscalizaciones que han realizado las autoridades a cargo de su seguimientoy de exigir el fiel cumplimiento de este convenio, en este caso el SAG, pues tenemos plena certeza que Minera Escondida no ha cumplido con las mitigaciones y paliaciones del daño producido durante todo este tiempo. **¿SECAR EL SALAR**

POR COMPLETO ERA PARTE DE ESTE CONVENIO? ¿EXTINGUIR LA VIDA Y ELIMINAR TODA POSIBILIDAD DE GENERAR UN DESARROLLO SUSTENTABLE ERA PARTE DEL CONVENIO?

6) Claramente las obligaciones de paliación, mitigación y monitoreo NO se han cumplido, porque a simple vista el Salar de Punta Negra es un lugar devastado y con una serie de externalidades negativas que no solo afectan a esta cuenca, sino a todo el ecosistema interconectado a nivel regional, los grupos humanos envueltos y el futuro de la biodiversidad de Chile, que está nuevamente hipotecado por asegurarle ganancias desmedidas a empresas extranjeras.

7) Nosotros, como Agrupación **"Defendamos el Salar de Punta Negra",estamos en pie de guerra ante esta destrucción quizás irreversible, y denunciaremos, y agotaremos todas las medidas posibles para que esta perversa acción no quede impune ni olvidada.** Exigiremos que la MINERA ESCONDIDA de BHP BILLITON se haga responsable por la destrucción y devastación que han provocado con su irresponsable acción. Queremos que **el Salar de Punta Negra vuelva a realizar su fundamental papel en uno de los entornos más hostiles para la vida en el mundo**, donde sin embargo la naturaleza a lo largo de miles de años ha producido vida, variabilidad y riqueza para grupos humanos ancestrales, fauna endógena y única, y a así también a los sistemas biológicos de la zona.

8) Es por esto que necesitamos urgentemente el pronunciamiento de Uds., nuestras autoridades políticas regionales, a quienes **elegimos para legislar, fiscalizar y defender los intereses de la ciudadanía y el futuro del país,** de nuestros niños y juventud, de los trabajadores y todos quienes habitamos este planeta. ¡No sólo de quienes tienen los medios económicos, la ceguera y el egoísmo criminal para destruirlo!

Necesitamos su ayuda, porque esta destrucción ha ocurrido frente a nuestras narices y nadie ha alzado su voz PARA DETENER A MINERA ESCONDIDA. **LO DENUNCIAREMOS POR TODAS LAS VIAS QUE ESTEN A NUESTRO ALCANCE**, POR ESO YA ESTAMOS EN CONVERSACIONES CON MEDIOS DE COMUNICACIÓN IMPORTANTES DE NUESTRA REGION Y DEL NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL PARA HACER ESTO CONOCIDO MUNDIALMENTE.

Esperamos su apoyo y ayuda urgente, por lo que esperamos poder trabajar en conjunto para el crecimiento real de nuestro país y no solo del bolsillo de unos pocos extranjeros en Chile, como ha ocurrido históricamente.

Señor(a) Parlamentario **"es por todo lo expuesto que le solicitamos una reunión urgente"** para entregarle todos los antecedentes fundantes de nuestra denuncia y poder contar con su apoyo al

más breve plazo para la defensa del patrimonio ambiental de nuestra Región "**frente al ECOCIDIO DEVASTADOR de la empresa Minera ESCONDIDA de BHP BILLITON".**

Saludos, y esperando urgente respuesta, se despide

atte.

Jorge Figueroa Guerra **Carlos Iriarte**

PRESIDENTE **SECRETARIO**

Agrupación "Defendamos el Salar de Punta Negra"

3.- Transparencia SAG

http://www.portaltransparencia.cl/PortalPdT/ingreso-sai-v2?idOrg=1062

Estimados Señores SAG Antofagasta:

Les escribo con motivo de una solicitud formal de acceso a la información pública, respecto al grave problema Socio-ambiental del Salar de Punta Negra, en la Región de Antofagasta, al noreste de la ciudad de Taltal, donde resido, problema que consiste en el secado o completa falta de agua en el Salar mencionado, siendo sus aguas extraídas por la empresa Minera Escondida.

Este Salar, que tiene una gran importancia, es una área prioritaria para la conservación de especies biológicas con la cobertura de la protección "RAMSAR", en el entendido que es una zona de acumulación sedimentaria y freática que sirve de recipiente acumulador de aguas escurridizas que a lo largo del tiempo generó un sistema lagunar, con vegas y bofedales que al tiempo que sirven como fuente de alimento para animales que pastorean ancestralmente la zona, también es una fuente de alimento y de asentamiento para especies como el FLAMENCO, el zorro del desierto y una larga cadena trófica que depende ecológicamente entre sí. Este lugar, además de ser una

zona con una altísima presencia de restos arqueológicos y antropológicos certificados, y de poseer un enorme reservorio de Litio.

La situación es la siguiente, existe un convenio de cooperación entre el SAG de la II región y la Empresa Minera Escondida Limitada con fecha aproximada en Abril de 1996, respecto a los efectos negativos que provoco la empresa debido a la exploración, sondaje y aprovechamiento de las aguas subterráneas de la cuenca del Salar de Punta Negra, donde ha explotado un campo de pozos para su utilización en sus procesos productivos. Este convenio no tiene copia disponible, y es lo que se requiere con esta carta, en conjunto con los informes que prueben que la empresa ha cumplido con las supuestas mitigaciones y paliaciones del daño producido.

En este convenio deberían figurar las medidas de paliación, mitigación y monitoreo, que claramente no se han cumplido, porque a simple vista el Salar de Punta Negra es un lugar devastado y con una serie de externalidades negativas que no solo afectan a esta cuenca, sino a todo el ecosistema interconectado a nivel regional, los grupos humanos relacionados y el futuro de Chile nuevamente hipotecado para las ganancias de empresas extranjeras.

Atte. Jorge Figueroa Guerra

4.- Respuesta Transparencia SAG Antofagasta parte 1

SAG

CARTA Nº 203/2016

SANTIAGO, 13/01/2016

SEÑOR
JORGE FIGUEROA GUERRA
JORGEFIGUERRA@GMAIL.COM,

Según lo establecido en la Ley Nº 20.285, Sobre Acceso a la Información Pública, especialmente en su artículo 14 inciso 2° y artículo 31 de su Reglamento, informo a usted que ha sido necesario prorrogar por 10 días hábiles el plazo que nos concede la ley para responder su solicitud de acceso a información folio AR006T0000374 de fecha 14 de diciembre de 2015, toda vez que existen circunstancias que no hacen posible contar con los elementos necesarios para formular la respectiva respuesta ante la consulta planteada por usted.

Saluda atentamente a usted,

ANGEL SARTORI ARELLANO,
DIRECTOR NACIONAL SERVICIO AGRICOLA Y GANADERO

Incl.: Documento Digital: Solicitud AR006T0000374

MPF/MMH

c.c.: Liliana Plaza de los Reyes Cid Encargada Transparencia y Participación Ciudadana SIAC Or.OC
Cristian Ortega Pineda Coordinador Transparencia SIAC Or.OC

Servicio Agrícola y Ganadero - Av. Presidente Bulnes N° 140 - Teléfono: 23451101

FIRMA ELECTRÓNICA SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL

El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

Parte 2 SAG

Servicio Agrícola y Ganadero (SAG)

ACUSE DE RECIBO DE SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

LEY DE TRANSPARENCIA

AR006T0000374

Fecha: 14/12/2015 Hora: 09:59:20

Portal de Transparencia — Ingreso Electrónico — Solicitud de Información

1. Contenido de la Solicitud

Nombre y apellidos o razón social:	Jorge Figueroa Guerra
Tipo de persona:	Natural
Dirección postal y/o correo electrónico:	jorgefiguerra@gmail.com
Nombre de apoderado (si corresponde):	
Solicitud realizada:	Estimados Señores SAG Antofagasta: Les escribo con motivo de una solicitud formal de acceso a la información pública, respecto al grave problema Socio-ambiental del Salar de Punta Negra, en la Región de Antofagasta, al noreste de la ciudad de Taltal, donde resido, problema que consiste en el secado o completa falta de agua en el Salar mencionado, siendo sus aguas extraídas por la empresa Minera Escondida hasta el punto de secarlo por completo. Este Salar, que tiene una gran importancia, es una área prioritaria para la conservación de especies biológicas con la cobertura de la protección "RAMSAR", en el entendido que es una zona de acumulación sedimentaria y freática que sirve de recipiente acumulador de aguas escurridizas que a lo largo del tiempo generó un sistema lagunar, con vegas y bofedales que al tiempo que sirven como fuente de alimento para animales que pastorean ancestralmente la zona, también es una fuente de alimento y de asentamiento para especies como el FLAMENCO, el zorro del desierto y una larga cadena trófica que depende ecológicamente entre sí. Este lugar, además de ser una zona con una altísima presencia de restos arqueológicos y antropológicos certificados, y de poseer un enorme reservorio de Litio. La situación es la siguiente, existe un convenio de cooperación entre el SAG de la II región y la Empresa Minera Escondida Limitada con fecha aproximada en Abril de 1996, respecto a los efectos negativos que provocó hasta esa fecha para obligarla a responder por el daño hecho hasta ese momento, la empresa debido a la exploración, sondaje y aprovechamiento de las aguas subterráneas de la cuenca del Salar de Punta Negra, donde ha explotado un campo de pozos para su utilización en sus procesos productivos. Exigimos obtener copia total y fiel del convenio, y así mismo oficios de las medidas y fiscalizaciones, montos y resarcimientos involucrados en esta devastación del Salar de Punta negra por parte de Minera Escondida; así también las acciones que ha tomado el SAG, a través de los informes para exigir el fiel cumplimiento de este convenio, en conjunto con los informes oficiales de la autoridad que prueben que la empresa ha cumplido con las supuestas mitigaciones y paliaciones del daño producido, objeto del convenio. En este convenio deberían figurar las medidas de paliación, mitigación y monitoreo, que claramente no se han cumplido, porque a simple vista el Salar de Punta Negra es un lugar devastado y con una serie de externalidades negativas que no solo afectan a esta cuenca, sino a todo el ecosistema interconectado a nivel regional, los grupos humanos relacionados y el futuro de Chile nuevamente hipotecado para las ganancias de empresas extranjeras.
Observaciones:	
Archivos adjuntos:	
Medio de envío o retiro de la información:	Correo electrónico
Formato de entrega de la información:	PDF
Sesión iniciada en Portal:	NO
Vía de ingreso en el organismo:	Vía electrónica

De acuerdo a su requerimiento, este organismo procederá a verificar lo siguiente:

a) Si su presentación constituye una solicitud de información.
b) Si nuestra institución es competente para dar respuesta a ésta.
c) Si su solicitud cumple con los requisitos obligatorios establecidos en el artículo 12 de la Ley de Transparencia.

2. Fecha de entrega vence el: 13/01/2016

El plazo máximo para responder una solicitud de información es de veinte (20) días hábiles. De acuerdo a su presentación la fecha máxima de entrega de la respuesta es el día **13/01/2016**. Se informa además que excepcionalmente el plazo referido podrá ser prorrogado por otros 10 días hábiles, cuando existan circunstancias que hagan difícil reunir la información solicitada, conforme lo dispone el artículo 14 de la Ley de Transparencia.

Informamos además que la entrega de información eventualmente podrá estar condicionada al cobro de los costos directos de reproducción. Por su parte, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 18 de la Ley de Transparencia, el no pago de tales costos suspende la entrega de la información requerida.

En caso que su solicitud de información no sea respondida en el plazo de veinte (20) días hábiles, o sea ésta denegada o bien la respuesta sea incompleta o no corresponda a lo solicitado, en aquellos casos que la ley lo permite usted podrá interponer un reclamo por denegación de información ante el Consejo para la Transparencia www.consejotransparencia.cl dentro del plazo de 15 días hábiles, contado desde la notificación de la denegación de acceso a la información, o desde que haya expirado el plazo definido para dar respuesta.

3. Seguimiento de la solicitud

Con este código de solicitud: **AR006T0000374**, podrá hacer seguimiento a su solicitud de acceso a través de los siguientes medios:

a) Directamente llamando al teléfono del organismo: 223451111

b) Consultando presencialmente, en oficinas del organismo "Servicio Agrícola y Ganadero (SAG)", ubicadas en Av. Presidente Bulnes 140, en el horario Lunes a viernes, 9.00 a 14.00 horas

c) Digitando código de solicitud en www.portaltransparencia.cl opción 'Hacer seguimiento a solicitudes'

4. Eventual subsanación

Si su solicitud de información no cumple con todos los requisitos señalados en el artículo 12 de la Ley de Transparencia, se le solicitará la subsanación o corrección de la misma, para lo cual tendrá un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados desde la notificación del requerimiento de subsanación. En caso que usted no responda a esta subsanación dentro del plazo señalado, se le tendrá por desistido de su petición.

5.- Denuncia Superintendencia de Medio Ambiente

(Solo texto denuncia, archivo original viene adjunto)

"El motivo de la presente es denunciar "la devastación ambiental y el ecocidio del Salar de Punta Negra efectuado por la empresa Minera ESCONDIDA LIMITADA de propiedad de BHP BILLITON".

1) Primero que todo, somos ciudadanos de la República con todos nuestros derechos íntegros, trabajadores del país y contribuyentes con nuestros impuestos al erario nacional. Todos trabajamos y aportamos al país y a nuestra sociedad desde diferentes áreas laborales, educacionales, familiares y políticos. Nos hemos organizado para defender este hermoso Salar lleno de sistemas lagunares, bofedales, vegas y fauna endógena como zorros y aves entre los cuales se encuentran los hermosos Flamencos Andinos.

2) Nos rebelamos contra la actividad de Empresas irresponsables como Minera ESCONDIDA LIMITADA de BHP BILLITON, que ha dañado el patrimonio ambiental, trasgrediendo de manera flagrante leyes, reglamentos, instrucciones y normas científicas, tanto nacionales como internacionales, y no honran su palabra, incumpliendo acuerdos pactados por ellos con Autoridades Fiscalizadoras en materia ambiental cuyo deber es evitar la destrucción de la biodiversidad.

3) Existe un convenio entre Minera Escondida y el SAG de la II región del año 1996, cuyo objetivo fundamental, era la OPORTUNA DETECCIÓN DE CUALQUIER IMPACTO NEGATIVO EN LOS ECOSISTEMAS DEL SECTOR ESTE DEL SALAR DE PUNTA NEGRA, ESPECIALMENTE POR CONSTITUIR UNO DE LOS HÁBITAT DEL FLAMENCO ANDINO, ESPECIE CUYA PROTECCION Y CONSERVACIÓN SON MOTIVO DE SU MAYOR CONSIDERACIÓN E INTERÉS", según el artículo 1° de dicho Convenio. Asimismo, nuestra intención por los efectos negativos que ha provocado la actividad de esta empresa en la zona hasta esta fecha, e deber del Estado obligarla a responder por el daño ocasionado, debido a la exploración, sondaje y aprovechamiento de las aguas subterráneas de la cuenca del Salar de Punta Negra, donde ha explotado un campo de pozos para su utilización en sus procesos productivos. ¡HAN MAL UTILIZADO EL AGUA DE TODOS LOS CHILENOS, EXISTENTE EN UN LUGAR

CON UN EQUILIBRIO PRECARIO AMBIENTAL, PERJUDICANDO AL MEDIO AMBIENTE QUE HEREDAREMOS A NUESTROS HIJOS!

4) Este Salar, que tiene una gran importancia eco sistémica, ya que es una área prioritaria para la conservación de especies biológicas con la cobertura de la protección "RAMSAR", en el entendido que es una zona de acumulación sedimentaria y freática que sirve de recipiente acumulador de aguas escurridizas que a lo largo del tiempo generó un sistema lagunar, con vegas y bofedales, que al mismo tiempo que sirven como fuente de alimento para animales que pastorean ancestralmente la zona, también es una fuente de alimento y de asentamiento para especies como el flamenco Andino, el zorro del desierto y una larga cadena trófica que depende ecológicamente entre sí. Este lugar, además es una zona con una altísima presencia de restos arqueológicos y antropológicos certificados, y posee un enorme reservorio de Litio, sindicado recientemente como una de las reservas más importantes de este recurso estratégico de relevancia planetaria.

5) Exigimos obtener copia total y fiel de los resultados de las fiscalizaciones que han realizado las autoridades a cargo de su seguimientoy si el SAG exigió el fiel cumplimiento de este convenio, pues tenemos plena certeza que Minera Escondida Limitada no ha cumplido con las mitigaciones y paliaciones del daño producido durante la vigencia del Convenio a las cuales se había comprometido. ¿SECAR EL SALAR POR COMPLETO ERA PARTE DE ESTE CONVENIO? ¿EXTINGUIR LA VIDA Y ELIMINAR TODA POSIBILIDAD DE GENERAR UN DESARROLLO SUSTENTABLE ERA PARTE DEL CONVENIO?

6) Claramente las obligaciones de paliación, mitigación y monitoreo NO se han cumplido, porque a simple vista el Salar de Punta Negra es un lugar devastado y con una serie de externalidades negativas que no sólo afectan a esta cuenca, sino a todo el ecosistema interconectado a nivel regional, los grupos humanos y el futuro de la biodiversidad de Chile, que está nuevamente hipotecado por asegurarle ganancias desmedidas a empresas.

7) Nosotros, como Agrupación "Defendamos el Salar de Punta Negra",estamos de pie ante esta destrucción, quizás irreversible, y denunciaremos, y agotaremos todas las medidas y medios posibles para que esta perversa acción no quede impune ni olvidada. Exigiremos que la MINERA ESCONDIDA

LIMITADA de BHP BILLITON se haga responsable por la destrucción y devastación que han provocado con su irresponsable accionar. Queremos que el Salar de Punta Negra vuelva a realizar su fundamental papel en uno de los entornos más hostiles para la vida en el mundo, donde sin embargo la naturaleza a lo largo de miles de años ha producido vida, variabilidad de especies y riqueza eco sistémica para grupos humanos ancestrales, fauna endógena y única, y a así también los sistemas biológicos de la zona.

8) Es por esto que necesitamos urgentemente el pronunciamiento de Uds., nuestras autoridades fiscalizadoras en materia ambiental, en quienes la ley confió la tarea de fiscalizar y defender los intereses de la ciudadanía y el futuro del país, de nuestros niños y juventud, de los trabajadores y todos quienes habitamos este territorio. ¡No sólo de quienes tienen los medios económicos, la ceguera y el egoísmo criminal para destruirlo!

Necesitamos su ayuda, porque esta destrucción ha ocurrido frente a nuestras narices y nadie ha alzado su voz PARA DETENER A MINERA ESCONDIDA LIMITADA. LO DENUNCIAREMOS POR TODAS LAS VIAS QUE ESTEN A NUESTRO ALCANCE, POR ESO YA ESTAMOS EN CONVERSACIONES CON MEDIOS DE COMUNICACIÓN IMPORTANTES DE NUESTRA REGION Y DEL NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL PARA HACER ESTO CONOCIDO MUNDIALMENTE.

Además, solicitamos que se averigüé si la Dirección General de Aguas, recibió efectivamente los resultados del programa de monitoreo que se comprometió entregarle MINERA ESCONDIDA LIMITADA, según lo establecido en el artículo 3° del Convenio; asimismo, si ella efectivamente otorgó su autorización para que MINERA ESCONDIDA LIMITADA, haya sacado agua desde el Salar, mediante sondajes o pozos de explotación y observación y si se evaluó la superficie dinámica del acuífero, mediante la confección de un plano de contorneo de isoniveles dinámicos, según lo comprometido en el N° 7 del mismo artículo 3° del Convenio.

A mayor abundamiento, es evidente y notable el detrimento que hoy afecta al "SALAR PUNTA NEGRA", sobre cuya área la Compañía Minera Escondida Limitada, de propiedad de Minera BHP Billiton, que es la operadora y propietaria de la misma, ha extraído de forma obsecuente y permanente recursos hídricos para el procesamiento de minerales, lo que a su vez ha

generado en el Ecosistema del Salar un atentado en contra de los recursos Socio-Etno-Ambientales. Esto se patenta en una serie de datos históricos recogidos por nuestro grupo de investigadores, quedando como evidencia de lo planteado el estado actual del Salar.

Se reitera dado lo anterior, que el mentado sector tiene reconocimiento otorgado por la Comisión RAMSAR como sitio importante para la nidificación de aves migratorias en categoría de conservación, en peligro de extinción y/o vulnerables, de modo que se hace URGENTE Y PRECISO, vuestras acciones, tendientes a:

A.- Que se cumpla efectivamente el convenio suscrito entre el SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO y LA COMPAÑIA MINERA ESCONDIDA LIMITADA, de fecha 22 de abril de 1996, aprobado por resolución de la Contraloría General de la República, Regional Antofagasta N° 135 de 24 de abril de 1996, que consistía en monitorear ambientalmente la zona, de manera periódica las variables bióticas de humedal, con el fin de elaborar con dichos insumos, políticas proteccionistas, amparadas por la ley 19.300 y su reglamentación.

B.- Que se restituyan los niveles naturales del cuerpo de agua, básico para sustento de la vida silvestre ahí existente.

C.- Generar por parte del aparato público y especialmente del Poder Ejecutivo de NUESTRA NACIÓN una defensa real del Patrimonio Naturalcomún de nuestra Patria, precarizado por intereses mercantiles mezquinos y obsecuentes.

Hacemos presente que es necesario determinar la efectividad de que las aves que nidificaban en el Salar, debido a la destrucción y secanía del mismo, ***"trasladaron su hábitat al tranque de relave que minera Escondida Limitada posee en el sector",*** *por lo que solicitamos que Ustedes, realicen las visitas inspectivas que sean del caso, para determinar la efectividad de lo señalado.*

Asimismo, solicitamos a Vuestra Superintendencia verificar si los incumplimientos señalados al Convenio, ***"han significado incumplimientos a las obligaciones contraídas por MINERA ESCONDIDA LIMITADA, en virtud de los permisos ambientales otorgados a ella",*** *por las autoridades respectivas, para poder operar sus faenas productivas.-"*

6.- Denuncia Fiscalía (Solo Texto, Documento viene en archivo adjunto)

EN LO PRINCIPAL	:	DENUNCIA CRIMINAL.
PRIMER OTROSÍ	:	FORMA DE NOTIFICACIÓN.
SEGUNDO OTROSÍ	:	ACOMPAÑA DOCUMENTOS
TERCER OTROSI	:	SOLICITA DILIGENCIAS

SR. FISCAL REGIONAL

CARLOS IRIARTE MARIN, COORDINADOR Y VOCERO DEL MOVIMIENTO DE DEFENSA DEL SALAR DE PUNTA NEGRA, domiciliado en calle Calle ALESSANDRI 773, comuna de TALTAL, a SS. con respeto decimos:

Que venimos en deducir denuncia criminal por el "DELITO de propagación indebida de organismos, productos, elementos o agentes químicos, virales, bactereológicos, radiactivos o de cualquier otro orden", previsto y sancionado en el artículo 291 del Código Penal, con el objeto de que se proceda a la investigación de la devastación ambiental y el ecocidio del Salar de Punta Negra efectuado por la empresa Minera ESCONDIDA LIMITADA de propiedad de BHP BILLITON", hechos que más adelante se relatan, y al castigo de quienes resulten responsables, del delito antes señalado y según las normas pertinentes del Código Procesal Penal, por los hechos que a continuación pasamos a exponer:

HECHOS:

1) Primero que todo, somos ciudadanos de la República con todos nuestros derechos íntegros, trabajadores del país y contribuyentes con nuestros impuestos al erario nacional. Todos trabajamos y aportamos al país y a nuestra sociedad desde diferentes áreas laborales, educacionales, familiares y políticos. Nos hemos organizado para defender este hermoso Salar lleno de sistemas lagunares, bofedales, vegas y fauna endógena como zorros y aves entre los cuales se encuentran los hermosos Flamencos Andinos.

2) Nos rebelamos contra la actividad de Empresas irresponsables como Minera ESCONDIDA LIMITADA de BHP BILLITON, que ha dañado el patrimonio ambiental, trasgrediendo de manera flagrante leyes, reglamentos, instrucciones y normas científicas, tanto nacionales como internacionales, y no honran su palabra, incumpliendo acuerdos pactados por ellos con Autoridades Fiscalizadoras en materia ambiental cuyo deber es evitar la destrucción de la biodiversidad.

3) Existe un convenio entre Minera Escondida y el SAG de la II región del año 1996, cuyo objetivo fundamental, era la OPORTUNA DETECCIÓN DE CUALQUIER IMPACTO NEGATIVO EN LOS ECOSISTEMAS DEL SECTOR ESTE DEL SALAR DE PUNTA NEGRA, ESPECIALMENTE POR CONSTITUIR UNO DE LOS HÁBITAT DEL FLAMENCO ANDINO, ESPECIE CUYA PROTECCION Y CONSERVACIÓN SON MOTIVO DE SU MAYOR CONSIDERACIÓN E INTERÉS", según el artículo 1° de dicho Convenio. Asimismo, nuestra intención por los efectos negativos que ha provocado la actividad de esta empresa en la zona hasta esta fecha, e deber del Estado obligarla a responder por el daño ocasionado, debido a la exploración, sondaje y aprovechamiento de las aguas subterráneas de la cuenca del Salar de Punta Negra, donde ha explotado un campo de pozos para su utilización en sus procesos productivos. ¡HAN MAL

UTILIZADO EL AGUA DE TODOS LOS CHILENOS, EXISTENTE EN UN LUGAR CON UN EQUILIBRIO PRECARIO AMBIENTAL, PERJUDICANDO AL MEDIO AMBIENTE QUE HEREDAREMOS A NUESTROS HIJOS!

4) Este Salar, que tiene una gran importancia eco sistémica, ya que es una área prioritaria para la conservación de especies biológicas con la cobertura de la protección "RAMSAR", en el entendido que es una zona de acumulación sedimentaria y freática que sirve de recipiente acumulador de aguas escurridizas que a lo largo del tiempo generó un sistema lagunar, con vegas y bofedales, que al mismo tiempo que sirven como fuente de alimento para animales que pastorean ancestralmente la zona, también es una fuente de alimento y de asentamiento para especies como el flamenco Andino, el zorro del desierto y una larga cadena trófica que depende ecológicamente entre sí. Este lugar, además es una zona con una altísima presencia de restos arqueológicos y antropológicos certificados, y posee un enorme reservorio de Litio, sindicado recientemente como una de las reservas más importantes de este recurso estratégico de relevancia planetaria.

5) Exigimos obtener copia total y fiel de los resultados de las fiscalizaciones que han realizado las autoridades a cargo de su seguimiento y si el SAG exigió el fiel cumplimiento de este convenio, pues tenemos plena certeza que Minera Escondida Limitada no ha cumplido con las mitigaciones y paliaciones del daño producido durante la vigencia del Convenio a las cuales se había comprometido. ¿SECAR EL SALAR POR COMPLETO ERA PARTE DE ESTE CONVENIO? ¿EXTINGUIR LA VIDA Y ELIMINAR TODA POSIBILIDAD DE GENERAR UN DESARROLLO SUSTENTABLE ERA PARTE DEL CONVENIO?

6) Claramente las obligaciones de paliación, mitigación y monitoreo NO se han cumplido, porque a simple vista el Salar de Punta Negra es un lugar devastado y con una serie de externalidades negativas que no sólo afectan a

esta cuenca, sino a todo el ecosistema interconectado a nivel regional, los grupos humanos y el futuro de la biodiversidad de Chile, que está nuevamente hipotecado por asegurarle ganancias desmedidas a empresas.

7) Nosotros, como Agrupación "Defendamos el Salar de Punta Negra", estamos de pie ante esta destrucción, quizás irreversible, y denunciaremos, y agotaremos todas las medidas y medios posibles para que esta perversa acción no quede impune ni olvidada. Exigiremos que la MINERA ESCONDIDA LIMITADA de BHP BILLITON se haga responsable por la destrucción y devastación que han provocado con su irresponsable accionar. Queremos que el Salar de Punta Negra vuelva a realizar su fundamental papel en uno de los entornos más hostiles para la vida en el mundo, donde sin embargo la naturaleza a lo largo de miles de años ha producido vida, variabilidad de especies y riqueza eco sistémica para grupos humanos ancestrales, fauna endógena y única, y a así también los sistemas biológicos de la zona.

8) Es por esto que necesitamos urgentemente el pronunciamiento de Uds., nuestras autoridades fiscalizadoras, en quienes la ley confió la tarea de fiscalizar y defender los intereses de la ciudadanía y el futuro del país, de nuestros niños y juventud, de los trabajadores y todos quienes habitamos este territorio. ¡No sólo de quienes tienen los medios económicos, la ceguera y el egoísmo criminal para destruirlo!

Necesitamos su ayuda, porque esta destrucción ha ocurrido frente a nuestras narices y nadie ha alzado su voz PARA DETENER A MINERA ESCONDIDA LIMITADA. LO DENUNCIAREMOS POR TODAS LAS VIAS QUE ESTEN A NUESTRO ALCANCE, POR ESO YA ESTAMOS EN CONVERSACIONES CON MEDIOS DE COMUNICACIÓN IMPORTANTES DE NUESTRA REGION Y DEL NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL PARA HACER ESTO CONOCIDO MUNDIALMENTE.

Además, solicitamos que se averigüe si la Dirección General de Aguas, recibió efectivamente los resultados del programa de monitoreo que se comprometió entregarle MINERA ESCONDIDA LIMITADA, según lo establecido en el artículo 3° del Convenio; asimismo, si ella efectivamente otorgó su autorización para que MINERA ESCONDIDA LIMITADA, haya sacado agua desde el Salar, mediante sondajes o pozos de explotación y observación y si se evaluó la superficie dinámica del acuífero, mediante la confección de un plano de contorneo de isoniveles dinámicos, según lo comprometido en el N° 7 del mismo artículo 3° del Convenio.

A mayor abundamiento, es evidente y notable el detrimento que hoy afecta al "SALAR PUNTA NEGRA", sobre cuya área la Compañía Minera Escondida Limitada, de propiedad de Minera BHP Billiton, que es la operadora y propietaria de la misma, ha extraído de forma obsecuente y permanente recursos hídricos para el procesamiento de minerales, lo que a su vez ha generado en el Ecosistema del Salar un atentado en contra de los recursos Socio-Etno-Ambientales. Esto se patenta en una serie de datos históricos recogidos por nuestro grupo de investigadores, quedando como evidencia de lo planteado el estado actual del Salar.

Se reitera dado lo anterior, que el mentado sector tiene reconocimiento otorgado por la Comisión RAMSAR como sitio importante para la nidificación de aves migratorias en categoría de conservación, en peligro de extinción y/o vulnerables, de modo que se hace URGENTE Y PRECISO, vuestra intervención fiscalizadora y sancionatoria.

DERECHO:

ANÁLISIS DEL TIPO PENAL Y SU GRADO DELICTUAL:

En consecuencia Sr. FISCAL REGIONAL, queda claramente establecido la comisión del hecho punible y que estos constituyen el DELITO de propagación indebida de organismos, productos, elementos o agentes químicos, virales, bactereológicos, radiactivos o de cualquier otro orden (previsto y sancionado en el artículo 291 del Código Penal), devastación ambiental y el ecocidio en contra del Salar de Punta Negra efectuado por la empresa Minera ESCONDIDA LIMITADA de propiedad de BHP BILLITON", a saber: *"Art. 291. Los que propagaren indebidamente organismos, productos, elementos o agentes químicos,*
virales, bacteriológicos, radiactivos, o de cualquier otro orden que por su naturaleza sean susceptibles de poner en peligro la salud animal o vegetal, o el abastecimiento de la población, serán penados con presidio menor en su grado máximo".

POR TANTO;

En virtud del artículo 291 del Código Penal y demás pertinentes del Código Penal y normas pertinentes del Código Procesal Penal.

ROGAMOS A SS.: Tener por interpuesta DENUNCIA CRIMINAL por DELITO DELITO de propagación indebida de organismos, productos, elementos o agentes químicos, virales, bactereológicos, radiactivos o de cualquier otro orden en contra de empresa Minera ESCONDIDA LIMITADA de propiedad de BHP BILLITON", acogerla a tramitación y, en definitiva, acceder a lo solicitado por esta parte, condenando a los responsables a la pena máxima establecida en la ley o a la que el tribunal correspondiente estime de justicia, amén de las accesorias legales, al pago de los perjuicios causados y demás

indemnizaciones legales, según acción civil que deduciremos oportunamente; ordenando remitir la presente denuncia al Ministerio Público, Fiscalía Local de la ciudad de Santiago.

PRIMER OTROSI: ROGAMOS A SS.: En conformidad con lo establecido en el artículo 31 del Código Procesal Penal, solicitar que las notificaciones que se efectúen en esta causa sean realizadas a los correos electrónicos carlos.iriarte.marin@gmail.com, salvemoselsalarpuntanegra@gmail.com y jorgefiguerra@gmail.com.

SEGUNDO OTROSÍ: ROGAMOS A SS.: Tener presente que en este acto venimos en acompañar los siguientes documentos:

-Convenio de Cooperación entre el SAG (2 Región) y Minera Escondida Limitada de fecha 22 de Abril de 1996;

-Carta N° 555/2016, del Director Nacional (S) SAG, de don Oscar Camacho Inostroza, de fecha 27 de enero 2.016;

-Acuse recibo de solicitud de acceso público a la información de Ley de Transparencia, de fecha 14 de diciembre de 2.015;

-Dos Informes sobre la Biodiversidad existente en el Salar de Punta Negra;

-Informe de CONAF sobre el Parque Nacional Llullaillaco;

-Memoria de Tesis para optar al Título de Arqueólogo de don Simón Sierralta Navarro, titulada "Función, uso y selección de materias primas en el Desierto de Atacama: el caso de los Salares de Punta Negra y Imilac", en la Universidad de Chile, en el año 2.015.-

TERCER OTROSÍ: ROGAMOS A US. Realizar las siguientes diligencias:

Oficiar a la Unidad Ambiental de la PDI, a la Superintendencia de Medioambiente, al SEA, SAG, CONAF, DGA, SEREMI de AGRICULTURA y a los Organismos Públicos Fiscalizadores que sea pertinente para:

A.- Que se cumpla efectivamente el convenio suscrito entre el SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO y LA COMPAÑIA MINERA ESCONDIDA LIMITADA, de fecha 22 de abril de 1996, aprobado por resolución de la Contraloría General de la República, Regional Antofagasta N° 135 de 24 de abril de 1996, que consistía en monitorear ambientalmente la zona, de manera periódica las variables bióticas de humedal, con el fin de elaborar con dichos insumos, políticas proteccionistas, amparadas por la ley 19.300 y su reglamentación.

B.- Que se restituyan los niveles naturales del cuerpo de agua, básico para sustento de la vida silvestre ahí existente.

C.- Generar por parte del aparato público y especialmente del Poder Ejecutivo de NUESTRA NACIÓN una defensa real del Patrimonio Natural común de nuestra Patria, precarizado por intereses mercantiles mezquinos y obsecuentes.

Hacemos presente que es necesario determinar la efectividad de que las aves que nidificaban en el Salar, debido a la destrucción y secanía del mismo, "trasladaron su hábitat al tranque de relave que minera Escondida Limitada posee en el sector", por lo que solicitamos que Ustedes, realicen las visitas inspectivas que sean del caso, para determinar la efectividad de lo señalado.

Asimismo, solicitamos a Vuestra Fiscalia verificar si los incumplimientos señalados al Convenio, "han significado incumplimientos a las obligaciones contraídas por MINERA ESCONDIDA LIMITADA, en virtud de los permisos ambientales otorgados a ella", por las autoridades respectivas, para poder operar sus faenas productivas.

7.-Transparencias N2 Enviadas y sin respuesta (SAG-CONAF-DOH)

Transparencia SAG

Solicitamos mediante este medio de transparencia la información relativa a los estudios que durante 30 años ha realizado la Minera Escondida, operada por BHP Billiton, en el Salar de Punta Negra que han sido mencionados por el intendente Valentín Volta desde el 13 de Febrero en adelante, como parte de las investigaciones científicas y académicas, validas, confiables y exactas, que dan cuenta de la presencia normal de los flamencos en el Salar de Punta Negra, a lo largo de estos últimos 30 años, su tasa de crecimiento, mortandad, anidamiento y actividades reproductivas. También solicitamos la información respecto a los procesos migratorios, la relación con otros salares y el efecto de la disminución del caudal hídrico en las formas de vida de esta especie de ave alto-andina.

Exigimos esta información, que supuestamente tiene en su poder la Minera Escondida, y que era parte vital del Convenio que tenia la empresa de BHP con el SAG, y que estos últimos desistieron por no contar con la información adecuada y completa. Además de las fotografías actuales con fecha de febrero del 2016 del estado del Salar y las Aves que ahí habitan, además de Bofedales y Vegas, entre otras especies biológicas. Muchas gracias, atte.

Transparencia DOH

Solicitamos por este medio de transparencia, la información relativa a la extracción de aguas por parte de la Minera Escondida operada por BHP Billiton, en las aguas del ecosistema delicado y frágil del SALAR E PUNTA NEGRA. Esto relativo a un convenio que esta empresa firmo con el SAG, respecto a monitoreos, mitigaciones y la preservación y cuidado de las aves, bofedales y humedales, y otras especies que han sido devastadas producto de la irracional extracción de este recurso.

Exigimos conocer las cantidades permitidas, autorizadas y cedidas como derechos de aguas subterráneas a la empresa, la cantidad de pozos autorizados y el historiograma de su funcionamiento, el estado anterior al otorgamiento y las cantidades y niveles que debería presentar actualmente el espejo de agua en el Salar de Punta Negra.

Escuchamos al director de la DOH, afirmar en la reunión entre parlamentarios, integrantes de nuestro grupo ambientalista, el INTENDENTE y las autoridades, entre ellos seremis, DOH, SAG y CONAF, citados ese día ampliamente cubierto por la prensa, que los niveles y el uso del agua del salar han estado bajo los límites establecidos para la empresa para esta extracción con fines mineros. Requerimos toda la información y os monitoreo para sacar nuestras propias conclusiones. Necesitamos fotografías a fecha del febrero 2016 y los informes correspondientes. Muchas gracias, atte.

Transparencia CONAF

Solicitamos la información relativa a las poblaciones de Flamencos existentes en el Salar de Punta Negra, desde el año 1996 hasta la fecha, o que incluye contabilidad de especímenes, flujos migratorios , reproductivos y de anidamiento. Gráficos, muestras y seguimientos también son requeridos. El estado actual de los Flamencos que habitaban en la zona, zorros, insectos y todo lo que podría haber sido afectado por la disminución irracional de las aguas producto de la extracción de Minera Escondida operada por BHP Billiton, para sus faenas mineras. Necesitamos esta información de carácter científico, académico y con los criterios de Validez, correspondencia y exactitud, ampliamente difundidos en el rubro y practica científica. Así mismo, la información que fundamenten estos estudios, los análisis y tomas de muestras de los últimos 20 años, y fundamentalmente fotografías claras a fecha de Febrero del 2016 del Salar de Punta Negra, Flamencos, Bofedales y Vegas y toda especie relevante en este frágil y delicado ecosistema en el desierto más seco del mundo. Muchas gracias, atte.

8.- Comunicado Publico N1

(En respuesta a afirmaciones de Intendente Volta)

Declaración pública respuesta a Intendente de Antofagasta Sr. Valentín Volta.
AGRUPACION DE DEFENSA DEL SALAR DE PUNTA NEGRA
Antofagasta, 16 Febrero 2016.

"Somos una agrupación socio-ambientalista del norte grande, que hemos puesto en evidencia un grave daño ambiental en el Salar de Punta Negra por parte de Minera Escondida, propiedad de la empresa extranjera BHP-Billiton, quienes han prácticamente secado su recurso hídrico, y con ello, la riqueza patrimonial biológica de especies en extinción como el Flamenco, y del contexto natural de los bofedales y vegas que las abundantes aguas del desierto mantuvieron por miles de años, hasta que sus aguas fueron indiscriminadamente utilizadas por la minera en su proceso extractivista transnacional.

Con esta denuncia contra el incumplimiento de un convenio entre el SAG y la Minera firmado en 1996 y al cual el SAG el 2014 habría desistido por incumplimiento de la empresa de las medidas de monitoreo y mitigación en su proceso de extracción de aguas así como la no fiscalización por parte de este organismo gubernamental de su parte del convenio, en la Superintendencia de Medio Ambiente la semana pasada, que fue ingresada en la intendencia junto a los voceros del Movimiento Socio-ambiental de Antofagasta "Este Polvo Te Mata" el profesor Ricardo Diaz y el Concejal Jaime Araya.

Esta denuncia fue luego respaldada por el presidente de la comisión de medio ambiente de la cámara de diputados, el Diputado Fernando Meza quien viajó exclusivamente a la ciudad para estos fines, la diputada Marcela Hernando, y otras agrupaciones de la región, quienes se reunieron con el Intendente, la Gobernadora, los Seremis de Agricultura y Medio Ambiente, el director de CONAF, la DOH, y la directora del SAG. En la reunión el Intendente se comprometió a fiscalizar y a reunirse con la empresa para solicitar información y antecedentes respecto a la denuncia y la visibilización de este grave conflicto Socio-ambiental en la comuna de Antofagasta.

Es por eso que requerimos al señor intendente Volta, que nos brinde los antecedentes entregados por la empresa, los recabados por especialistas, académicos y científicos que le permitieron al día siguiente de nuestra denuncia afirmar que la situación del Salar de Punta Negra, en términos ambientales, se ajustaba a la normalidad de su ecosistema y de su entorno biológico, que mínimo nos parece irresponsable en tan corto tiempo. Nos gustaría que la comunidad científica independiente pudiese tener acceso a estos datos.

De esta misma manera, invitamos a la comunidad a participar en este proceso de concientización de un conflicto ambiental grave, que se enlaza con la serie de depredaciones y devastaciones que la empresa extranjera y la irresponsabilidad institucional provocan en nuestra región, y país, y que gracias al apoyo de autoridades, dirigentes y la prensa local, regional y nacional, se esta visibilizando. Al no existir en nuestra región el Tribunal Ambiental, negligencia profundamente irresponsable, la acción de esta empresa Minera Escondida BHP Billiton ha ocurrido en el silencio cómplice que no puede ser tolerado. Además existiendo la tecnología se hace extraño que las mientras sigan utilizando el agua del salar cuando existen otros métodos para nutrir de agua a sus faenas más en un lugar que está en grave peligro ambiental."

Prensa y Redes Sociales

1era Pauta de Prensa

PUNTO DE PRENSA
>> Lugar: Intendencia de Antofagasta
>> Hora: 13 hrs.
>>
>> Fecha: 9 de Febrero 2016
>> Ciudad: Antofagasta
>>
>> INCUMPLIMIENTO Y ECOCIDIO permitido por el SAG Antofagasta.
>> Solicitan suspender faena de Minera Escondida por daño ambiental en Salar de Punta Negra.
>>
>> ÁREA ECOLÓGICA FRÁGIL DEVASTADA POR EXTRACTIVISMO multinacional.
>>
>> Grave denuncia contra BHP-Billiton MINERA ESCONDIDA
>>

>> Contacto: Agrupación de Defensa del Salar de Punta Negra
>> Nombre -teléfono
>> JORGE Figueroa, Presidente
>> +56 9 8514 1701
>> CARLOS Iriarte, Vocero
>> +56 988157947

Prensa Escrita

Resumen de prensa BHP Billiton

http://clipper.e-clip.cl/clipper/intranet/bhpbilliton/105385/105298

1.- Bio-Bio Chile (Afirmaciones de Intendente respecto a NORMALIDAD del Salar)

http://www.biobiochile.cl/2016/02/15/pese-a-cuestionamientos-intendente-sostiene-que-el-salar-punta-negra-no-estaria-seco.shtml

2.- El Mercurio de Antofagasta

a.- Denuncia ante Superintendencia

http://www.mercurioantofagasta.cl/impresa/2016/02/10/full/cuerpo-principal/4/

b.- https://youtu.be/0HSEcF22j2k

3.- El Ciudadano

a.- Denuncia ante superintendencia

http://www.elciudadano.cl/2016/02/08/254802/acusan-crimen-ambiental-de-bhp-minera-escondida-en-salar-de-punta-negra/

b.- Comunicado Publico N1 (origina amenazas de intendente)

http://www.elciudadano.cl/2016/02/17/257544/defensores-de-salar-punta-negra-califican-de-complice-a-intendente-volta-con-minera-bhp-billiton-por-desastre-ambiental/

4.- Trends International (a propósito de Comunicado Publico N1)

http://trendsespanol.com/2016/02/17/defensores-de-salar-punta-negra-califican-de-complice-a-intendente-volta-con-minera-bhp-billiton-por-desastre-ambiental/

5.- Mapuexpress:

http://www.mapuexpress.org/?p=7204

6.- El Nortero (Diario Macrozona Norte)

http://www.elnortero.cl/noticia/sociedad/acusan-minera-escondida-de-crimen-ambiental

7.- Denuncia Alcaldesa de San Pedro

http://www.municipiosanpedrodeatacama.cl/index.php/es/noticias2/215-rechazo-explotacion-salares-2016

8.- Prensa Regional

http://www.trucosnoticia.com/defensores-de-salar-punta-negra-califican-de-complice-a-intendente-volta-con-minera-bhp-billiton-por-desastre-ambiental/

9.- Diario Virtual Regional

http://www.chululo.cl/pages/recortes2.php?id=11022016_051950

10.- Chile News International

http://chile.shafaqna.com/ES/CL/71223

11.- HashTag Trending Tendences (Tendencias Nacionales informativas)

http://es.makemefeed.com/2016/02/10/acusan-crimen-ambiental-de-bhp-minera-escondida-en-salar-de-punta-negra-1085384.html

12.- Revista Técnico Minero

http://www.revistatecnicosmineros.com/denuncian-a-escondida-por-grave-dano-ambiental/

13.- SINDICATO N1 MINERA ESCONDIDA

http://www.sindicatoescondida.cl/sitio/index.php/entry/707-template-for-event-14

14.- FEDERACION MINERA (Noticia a raíz de la publicación de la denuncia)

http://www.federacionminera.cl/2012/mas-de-120-relaves-mineros-estan-abandonados/

TV/Video

1.- TVN

http://www.24horas.cl/regiones/antofagasta/antofagasta-sag-realiza-informe-por-denuncia-de-dano-medioambiental-en-salar-de-punta-negra-1930609

2.- Medio Informativo "El Acontecer"

http://www.elacontecer.cl/index.php/u-s/item/578-denuncia-crimen-ambiental-de-minera-escondida-en-salar-de-punta-negra-video

3.- Antofagasta TV

a.-https://www.youtube.com/watch?v=EmJvMzFUvI8

b.- https://www.youtube.com/watch?v=ED4VX7-kvZI&feature=youtu.be

c.- https://www.youtube.com/watch?v=iYV9Lln2zow&feature=youtu.be

80 Años
CONAF CONSERVANDO EL PATRIMONIO INSULAR NATURAL Y CULTURAL

CONAF
Ministerio de Agricultura
Gobierno de Chile

CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL
REGIÓN DE ANTOFAGASTA
DIRECCIÓN REGIONAL ANTOFAGASTA
CSP

CARTA OFICIAL N° 9/2016

ANTOFAGASTA, 26/02/2016

SEÑOR
CARLOS IRIARTE MARÍN
CARLOS.IRIARTE.MARIN@GMAIL.COM

Junto con saludar con especial atención, me dirijo a Usted en el marco de su consulta a través del portal de Transparencia y Acceso a la Informacion, solicitud folio **AR003T-0000381** referida a **"Información relativa a poblaciones de Flamencos existentes en Salar de Punta Negra, Región de Antofagasta, desde año 1996 a la fecha"**.

Al respecto, nos cabe precisar a Usted que dicha información es recopilada por equipos de trabajo pertenecientes a Minera Escondida Limitada y en consecuencia, el producto es de su propiedad, por lo que le sugerimos se dirija directamente a esta empresa minera consultando por la factibilidad de acceder a la información que Usted requiere.

Saluda atentamente a usted,

CORPORACION NACIONAL FORESTAL
DIRECTOR REGIONAL
REGION DE ANTOFAGASTA

TOMÁS RICARDO GERÖ MERTENS
DIRECTOR REGIONAL (S)
DIRECCIÓN REGIONAL ANTOFAGASTA

c.c.:Maria de las Mercedes Alvarez Vidal Secretaria Dirección Regional Dirección Regional Antofagasta Or.II
Alejandra Castro Espindola Jefe (S) Departamento de Áreas Silvestres Protegidas Or.II
Claudia Ormeño Díaz Encargada OIRS Or.II
Cristián Dimitrios Salas Papasideris Abogado Unidad Jurídica Or.II